

{fiduprevisora)

siempre.



COMUNICADO GENERAL No. 030

Fecha: 22 de noviembre de 2017

Para: Contratistas prestadores de la salud intramural a nivel nacional – Directores de los Establecimientos Carcelarios - Coordinadores Regionales INPEC-USPEC - Coordinadores Regionales del Consorcio PPL 2017.

De: CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2017

Asunto: INSTRUCCIONES TRÁMITE DE PRÓRROGAS 1 DE DICIEMBRE DE 2017

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017, actuando como Vocero y Administrador del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad y en ejecución de sus obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Fiducia Mercantil No 331 de 2016, se permite informar el trámite que se llevará a cabo para el envío y recepción de los otrosís y pólizas correspondientes al 1 de diciembre de 2017:

ENVÍO DE OTROSÍ

- Los otrosís de adición, modificación y prórroga correspondientes a las Órdenes de Prestación de Servicios vigentes, serán enviados al correo del Director del Establecimiento Carcelario a partir del 24 de noviembre de 2017.

TRÁMITE DE OTROSÍ

- Los mencionados documentos deben ser entregados al contratista para su firma y unificados por el director o por quien el designe para él envío al Consorcio.

RECEPCIÓN DE OTROSÍ

- Se otorgará un término máximo de 2 días después de la fecha de recibido por el Establecimiento Carcelario para que el director o quien el designe remita los otrosís firmados por el contratista al Consorcio PPL 2017 en formato PDF; por regionales a los correos de los abogados de contratación del Consorcio así:

REGIONAL	CORREO	ASUNTO
CENTRAL	t_vgranados@fiduprevisora.com.co	PRÓRROGAS 1 DE DICIEMBRE DE 2017
NORTE		
ORIENTE	t_lxmonroy@fiduprevisora.com.co	PRÓRROGAS 1 DE DICIEMBRE DE 2017
VIEJO CALDAS		
OCCIDENTE	t_jssalazar@fiduprevisora.com.co	PRÓRROGAS 1 DE DICIEMBRE DE 2017
NORESTE		

PERFECCIONAMIENTO DEL OTROSÍ

- A partir de la fecha de recepción del otrosí por parte del Consorcio, se procederá con la firma del Gerente y posteriormente se enviarán al correo del director del Establecimiento Carcelario.

PÓLIZAS:

- Los contratistas tendrán 5 días a partir de la fecha de envío de los otrosí perfeccionados por parte del Consorcio PPL 2017, para allegar las pólizas correspondientes a la adición y prórroga, con las siguientes vigencias:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA
Cumplimiento.	5 % (del valor total adicionado al contrato)	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de enero de 2019)
Calidad del servicio.	20 % (del valor total adicionado al contrato)	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de enero de 2019)

- **BENEFICIARIO:** Se recuerda que el beneficiario debe ser: "BENEFICIARIO FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. IDENTIFICADO CON NIT 830.053.105-3"
- En cuanto a las PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL exclusivas para MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS, se informa:

Póliza responsabilidad civil profesional para médicos y odontólogos	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
---	-----------	---

- **VIGENCIA:** Aquellos profesionales que adquirieron la póliza de responsabilidad civil profesional con vigencia de un año podrán allegar la misma póliza para validación.

RECEPCIÓN DE PÓLIZAS

- Es obligación del contratista presentar copia de la póliza al director del establecimiento carcelario o a quien este designe, para que sean unificadas y remitidas al Consorcio PPL 2017 en formato PDF; por regionales a los correos de los abogados de contratación del Consorcio así:

{fiduprevisora)

siempre.



REGIONAL	CORREO	ASUNTO
CENTRAL	t_vgranados@fiduprevisora.com.co	PÓLIZAS CONTRATISTAS (ESPECIFICAR EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO)
NORTE		
ORIENTE	t_lxmonroy@fiduprevisora.com.co	PÓLIZAS CONTRATISTAS (ESPECIFICAR EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO)
VIEJO CALDAS		
OCCIDENTE	t_jsalazar@fiduprevisora.com.co	PÓLIZAS CONTRATISTAS (ESPECIFICAR EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO)
NORESTE		

PÓLIZAS ORIGINALES

- Las pólizas originales deberán adjuntarse con la primera cuenta de cobro del año 2018.

CUMPLIMIENTO CLÁUSULA QUINTA DEL OTROSÍ

- El contratista deberá aportar los soportes documentales de los instrumentos requeridos en el objeto del contrato que asegure la verificación y seguimiento de la siguiente información: descripción, serie (cuando aplique), documentación que acredite el programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique.
- Para la remisión de dicha información el contratista deberá remitir la documentación dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del otrosí.

NOTAS IMPORTANTE:

- Los otrosís que sean remitidos por correos personales no serán perfeccionados.
- Las Pólizas que sean remitidas por correos personales no serán aprobadas.
- Se recuerda a los directores y contratistas que los otrosís y pólizas deberán allegarse en archivo PDF ejecutable y no LINK DE GOOGLE DRIVE o ENLACES RELACIONADOS A PORTALES DE INTERNET.
- A quien no aporte los documentos contemplados en la Cláusula Quinta, se les devolverá la cuenta de cobro.

Cordialmente;


MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente

Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2017

Elaboró: Viviana Carolina Granados Salamanca-Abogada Consorcio PPL 2017.

Revisó: Fabian Leonardo Leguizamón Garzón- Coordinador Jurídico Consorcio PPL2017

